

**Curso Académico: 2024/25**

**200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado**

**21253 - Práctica Jurisdicción Administrativa y Contencioso  
Administrativa**

**Información del Plan Docente**

<b>Titulación:</b>	200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
<b>Código de la Asignatura:</b>	21253
<b>Año Académico:</b>	2024/25
<b>Curso:</b>	1
<b>Semestre:</b>	Segundo semestre
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>ECTS:</b>	5.0
<b>Idioma:</b>	Castellano

**1. ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Departamento</b>	Facultad de Derecho
<b>Área de conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

**2. PROFESOR COORDINADOR DE LA ASIGNATURA**

<b>Responsable de Asignatura</b>	<b>Datos de contacto</b>
<b>Nombre:</b>	Francisco Javier Zaragoza Ivasrs
<b>Email:</b>	<a href="mailto:fzaragoza@rcumariacristina.com">fzaragoza@rcumariacristina.com</a> ;

**ACCIÓN TUTORIAL**

Los alumnos podrán contactar con el profesor a través del teléfono y/o del correo electrónico facilitado anteriormente, al objeto de que pueda atenderles y ayudarles a solucionar las dudas que pudieran surgir.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Dominar el proceso contencioso-administrativo exige no sólo conocer los requisitos y aspectos esenciales del mismo (legitimación e intervinientes en el mismo, objeto, pretensiones y actos administrativos impugnables, distintas instancias) sino también profundizar en aspectos esenciales como son la tutela cautelar, las medidas de suspensión de ejecutoriedad o la sentencia, sus efectos y ejecución. Es preciso también conocer cuáles son los recursos contra providencias, autos y sentencias (apelación, casación, revisión) incluyendo los procedimientos especiales y las costas del proceso.

Se analizarán en primer lugar el concepto, naturaleza y principios del Derecho Sancionador Administrativo español. Para ello se revisará legal y jurisprudencialmente los principios sustantivos de la materia, así como los aspectos propios del procedimiento administrativo sancionador y su control jurisdiccional, es decir, abarcando desde el estudio del principio de legalidad, tipicidad, presunción de inocencia, derecho al procedimiento, garantías procedimentales, estructura del procedimiento mismo, recurso contra sanciones, suspensión de las mismas, etc.

Al ser la aplicación de los tributos una actividad reglada, deben cumplirse los requisitos establecidos para su cauce, que son precisamente los propios de los diversos procedimientos tributarios. Es fundamental en el ejercicio de la práctica jurídica conocer no sólo los requisitos procedimentales en materia tributaria, sino los distintos derechos y deberes que surgen para los obligados tributarios y cuáles son las potestades administrativas que se despliegan. La materia comprende el estudio y análisis de los diversos procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación, así como del procedimiento sancionador y los procedimientos de revisión, con especial atención a la vía económico-administrativa.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE – COMPETENCIAS

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código	Denominación
RA1	El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento.
RA2	El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.
RA5	El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.
RA7	El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.
RA8	El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

<b>RA10</b>	El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
<b>RA11</b>	El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.
<b>RA13</b>	El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
<b>RA15</b>	El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.
<b>RA16</b>	El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.
<b>RA17</b>	El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>RA18</b>	El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
<b>RA19</b>	El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
<b>RA20</b>	El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
<b>RA22</b>	El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
<b>RA25</b>	El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

## 5. METODOLOGÍAS DOCENTES - ACTIVIDADES FORMATIVAS

### DISTRIBUCIÓN TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Total Horas de la Asignatura (5 ECT)	125
--------------------------------------	-----

Código	Nombre	Horas Presenciales
AF1	Clase Teórico-Práctica	38
AF2	Casos Prácticos	12
AF4	Prueba de Evaluación	2
TOTAL Horas Presenciales		52

Código	Nombre	Horas No Presenciales
AF3	Sesiones Online	10
AF8	Trabajo Autónomo del alumno	63

### DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código	Actividad	Presencialidad	Definición
AF1	Clase Teórico-Práctica	100%	<p>Partiendo de que los fundamentos teóricos se presumen conocidos y que, por tanto, las sesiones Teórico-Prácticas no tienen, esencialmente, un contenido de transmisión de conocimientos, éstas se conciben como una gran oportunidad de transmisión de información experta buscando un conocimiento específico de la materia, institución o tema planteado, aproximando a los alumnos al esquema de razonamiento jurídico avanzado y situándoles en los planteamiento alternativos y en los elementos centrales de la decisión estratégica en el planteamiento de los conflictos jurídicos, para que puedan conocerse los elementos de éxito o fracaso en las estrategias utilizadas.</p> <p>Se plantean tres opciones de enseñanza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caso práctico judicial. En los supuestos en que la perspectiva procesal sea muy relevante y los argumentos se relacionen directamente con el ámbito procesal, cuando se trate de cambios de</li> </ol>

			<p>interpretación especialmente significativos o cuando exista una jurisprudencia contradictoria que pueda analizarse especialmente.</p> <p>2. Supuesto concreto no jurisdiccional (Contratos, Informes, Laudos, etc.). Cuando pueda utilizarse un caso real, cuando el contrato responda a una estrategia premeditada, cuando puedan hacerse públicos los resultados y las claves del éxito o el fracaso, cuando permitan analizar las posiciones contradictorias y el resultado judicial, en su caso.</p> <p>3. Exposición razonada de contenidos. Exposición de contenidos teóricos específicos y adaptados a materias relacionadas con el ejercicio profesional que no se identifiquen con los contenidos temáticos de la carrera.</p>
<b>AF2</b>	<b>Casos Prácticos</b>	100%	<p>Los jueves/viernes del curso se reservan para el estudio y resolución y familiarización de los alumnos con casos complejos de la práctica profesional, analizando con una metodología común, problemas de carácter interdisciplinar, examinando las diversas estrategias que pueden utilizarse en la defensa de un asunto y las consecuencias que de ellas se derivan.</p> <p>Los alumnos aprenden a asumir roles de defensa intercambiables, a valorar la posición estratégica de los demás en relación con un mismo asunto profesional para organizar una visión específica de los asuntos encomendados, y a encontrar fórmulas de colaboración y de funcionamiento en equipo en la defensa de asuntos profesionales.</p> <p>Los ponentes podrán optar por una de las siguientes metodologías:</p> <p>Desarrollo de un caso jurisdiccional. Conformación de un negocio jurídico específico.</p>
<b>AF3</b>	<b>Sesiones online</b>		<p>El alumno obtiene el conocimiento teórico suficiente de las materias que componen los estudios convencionales de derecho.</p> <p>En el Campus Virtual del Master los alumnos disponen de una serie de test en relación con los temarios generales de las asignaturas de la carrera ligada al ejercicio de la abogacía.</p>
<b>AF4</b>	<b>Prueba de evaluación</b>	100%	<p>Actividad formativa presencial en la que el estudiante realiza las pruebas de evaluación bajo la supervisión del profesor.</p>

<b>AF8</b>	<b>Trabajo autónomo del alumno</b>	Actividad formativa en la que el estudiante de forma autónoma gestiona su aprendizaje a través del estudio de los materiales formativos. Se entiende como el tiempo de trabajo que el estudiante necesita y emplea, fuera del horario de clases, para adquirir las competencias y destrezas exigidas por el plan de estudios de la titulación.
------------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 6. SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### ASISTENCIA A CLASE

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es precisa la asistencia al 85% de las sesiones (se realizarán controles de asistencia). Ya que el alumno puede faltar el 15% del total de las clases, no se admitirán justificaciones de ausencia.

### SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### CONVOCATORIA ORDINARIA (EVALUACIÓN CONTINUA)

SE1. Examen escrito	25% - 35%
SE2. Casos prácticos	45% - 55%
SE3. Tests online	5% - 15%
SE4. Examen acumulado	5% - 10%

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria no se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación continua; la evaluación será el examen que se valorará en un 100%. El examen de la convocatoria extraordinaria será tipo test.

## DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE EVALUACIÓN

ID	SISTEMA DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
SE1	Examen escrito	Prueba escrita en la que se evalúa la totalidad de los contenidos de las materias, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a las mismas. Se realizarán exámenes (o pruebas de evaluación) con cuestiones teórico-prácticas y resolución de supuestos que recojan los contenidos de la asignatura estudiada. Se realizará una prueba parcial debiendo obtener una calificación de 5 para poder liberar la materia. La evaluación se podrá realizar mediante prueba escrita tipo test o de preguntas a desarrollar, a criterio del profesorado.
SE2	Casos prácticos	Resolución de casos prácticos complejos individuales o en equipo que se exponen en el aula valorándose el trabajo escrito y la participación en el aula.
SE3	Tests online	Pruebas online tipo test.
SE4	Examen acumulado	Examen trimestral consistente en un caso práctico multidisciplinar sobre las materias vistas en el trimestre.

## 7. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### PROGRAMA TEÓRICO-PRÁCTICO

#### Contencioso Administrativo

- Los requisitos preprocesales de acceso a la jurisdicción. Recursos y reclamaciones previas.
- Contratación Administrativa: La contratación del sector público.
- La Responsabilidad patrimonial del Estado y de las Administraciones Públicas. Procedimientos.
- Orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Ámbito de actuación. Órganos y competencias. Competencia territorial.
- Reglas comunes de actuación. La capacidad procesal. Representación y defensa de las partes. Objeto del recurso. Pretensiones. Acumulación y cuantía del recurso.
- El procedimiento ordinario. Interposición. Demanda. Contestación. Prueba. Conclusiones. Sentencia. Otros medios de terminación del proceso.
- El procedimiento abreviado. Demanda. Expediente. Vista. Sentencia.
- Las Resoluciones procesales: tipos y recursos. El Recurso de apelación: Interposición. Sustanciación. Tramitación. El recurso de revisión. Nulidad de actuaciones.
- El recurso de casación por el interés casacional objetivo.
- Las medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales.
- Procedimientos especiales. Ratificación de medidas sanitarias. Protección de datos. Garantía de la Unidad de Mercado. Cuestión de ilegalidad.

- Procedimientos especiales. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.
- La jurisdicción contable del Tribunal de Cuentas.
- Ejecución de sentencias.
- Expropiación forzosa
- Extranjería

### **Administrativo Sancionador**

- El procedimiento administrativo y el acto administrativo de carácter general.
- Las fuentes en el procedimiento sancionador: la determinación de la normativa aplicable.
- Principios de la potestad sancionadora administrativa.
- La prueba de cargo en los procedimientos sancionadores.
- Principios del procedimiento sancionador.
- Esquema legal del procedimiento sancionador.
- Técnicas de intervención administrativa: Autorizaciones, concesiones, declaración responsable y comunicación previa.

### **Procedimientos Tributarios**

- Procedimientos de aplicación de tributos
- Comprobación de valores
- Inspección tributaria
- Recaudación tributaria
- Revisión en el ámbito tributario
- Procedimiento tributario sancionador
- Compliance tributario y asesoramiento fiscal

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

Procedimiento administrativo y proceso contencioso-administrativo esquemas. Burzaco Samper, María. Dykinson (última edición).

Tratado de la jurisdicción contencioso-administrativa (2 vols). Palomar Olmeda, Alberto. Aranzadi (última edición).

Tratado de la jurisdicción contencioso-administrativa.T.VI. Palomar Olmeda, Alberto. Aranzadi (última edición).

Derecho Administrativo Sancionador (4ª ed.) Alejandro Nieto García, Tecnos (última edición).

Manual de derecho administrativo sancionador (Tomo I): Parte General. Parte Especial 1. Joaquín de Fuentes Bardají, Ignacio Pereña Pinedo. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Aranzadi (última edición).



García de Enterría, Eduardo, Ramón Fernández Tomas. “Curso de derecho administrativo (última edición). Thomson Civitas (última edición).

Parejo Alfonso, Luciano. “Lecciones de derecho administrativo”. Tirant lo Blanch (última edición).

Requero Ibáñez, José Luis “Los colegios profesionales. Administración corporativa”. Consejo General del Poder Judicial (última edición).

MARTÍN QUERALT, J. et al.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, 27ª edición, Tecnos Madrid (última edición).

VV.AA.: La aplicación de los tributos en la nueva Ley General Tributaria, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid (última edición).

Memento Fiscal, Francis Lefèbvre (última edición).

## **9. NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

### **RESPECTO PERSONAL E INSTITUCIONAL**

Los programas del RCU Escorial-María Cristina son una opción académica ligada a unos valores específicos que los participantes declaran conocer, aceptar y respetar, entre los que se encuentran el respeto, la educación y el compañerismo.

### **USO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Queda restringido el empleo de la documentación facilitada por el profesor a través del portal del alumno (presentaciones, preguntas, ejercicios, seminarios, cuadernos de prácticas, etc.) a la preparación de la asignatura. El/los profesores se reservan el derecho de hacer uso de las medidas recogidas en la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual, en los casos en los que se detecte un uso y/o divulgación no autorizada de dicho material.

### **COMPORTAMIENTO Y ACTITUD**

Cada Programa de Posgrado constituye una acción formativa especialmente cuidada en relación con sus objetivos finales.

Dada la importancia de los profesionales que participan en las acciones formativas y como forma de respeto mutuo, los participantes mantendrán un comportamiento y actitud que facilite el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa.

- En las aulas, durante el desarrollo de las actividades académicas, no podrán utilizarse teléfonos móviles.
- No se accederá a las aulas con ningún tipo de alimento.
- No está permitido fumar o vapear en el interior del edificio.
- Deberá mantenerse el trato de respeto y consideración con los profesores, alumnos y personal del RCU Escorial-María Cristina.
- Los alumnos asistirán al Centro con vestuario formal.

Los profesores, coordinadores y otros profesionales del Centro podrán denegar la entrada a las clases al alumno que no cumpla estos requisitos.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

## **ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**

La asistencia a clase es presencial y obligatoria. La experiencia global durante el programa se ve enriquecida con la asistencia y participación del alumno, por lo que es obligatorio asistir a todas las clases o actividades académicas y extracurriculares que se organicen a lo largo del programa.

Un alumno que tenga una falta de asistencia superior al 15% en el cómputo global del Programa, podrá verse en la situación de no obtener el Título Acreditativo por no cumplir con los requisitos académicos del programa.

Si la sesión ha comenzado, el alumno no podrá entrar en el aula, con el fin de no entorpecer el normal transcurso de la clase, contabilizándose como una falta de asistencia. Asimismo, tampoco está permitida, por los mismos motivos, la salida del aula, salvo urgencia y previo permiso del profesor.

En caso de ausencias continuadas conocidas con anterioridad, el alumno deberá ponerse en contacto con la Dirección y la Coordinación del Programa y avisar con un mínimo de 24 horas de antelación. Para que una falta se pueda llegar a considerar justificada habrá de haber estado motivada necesariamente por una causa de fuerza mayor y se habrá de aportar un documento oficial que lo acredite.

Durante el transcurso del programa, los participantes tendrán la oportunidad de asistir a diversos eventos y actividades. Los alumnos tendrán que inscribirse con antelación, según las indicaciones. La inscripción al evento o actividad supone un compromiso de asistencia.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA**

Cada Programa tendrá su propio sistema de evaluación y permanencia en el mismo, que se pondrá en conocimiento de los alumnos. Dentro de los parámetros establecidos en las Guías Docentes, cada profesor tiene libertad para fijar los criterios de evaluación de sus asignaturas, la asistencia y participación en clase, los casos prácticos en grupo, los análisis de casos individualizados y los exámenes.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase,

implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

## **SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL**

Todos los alumnos tienen a su disposición el Servicio de Orientación Laboral del RCU Escorial-María Cristina, para la búsqueda activa de prácticas y salidas profesionales. La selección del candidato se lleva a cabo por la empresa.

En el caso de las prácticas en empresas, una vez que el alumno seleccionado ha aceptado llevar a cabo el periodo de prácticas, está obligado a cumplir con todos los requisitos laborales que dicha empresa establezca. Bajo ningún concepto podrá abandonar dichas prácticas sin la autorización expresa del Servicio de Orientación Laboral.

El alumno en prácticas deberá actuar durante el periodo de prácticas con la mayor de la diligencia, con el fin de no causar ningún perjuicio a la empresa.

## **INSTALACIONES**

Las instalaciones, salas de trabajo, Biblioteca, etc., del RCU Escorial-María Cristina se encuentran a disposición del alumno.

## **10. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

En el caso de producirse alguna situación excepcional que impida la impartición de la docencia presencial en las condiciones adecuadas para ello, el Centro Universitario adoptará las decisiones oportunas, y aplicará las medidas necesarias para garantizar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje de los estudiantes establecidos en esta Guía docente, según los mecanismos de coordinación docente del Sistema Interno de Garantía de calidad de cada título.